



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-17017-17-1

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-17017-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma PUNCH QUIMICA S.A. con RNE N° 020034835, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250036, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 263 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que a fojas 246 la firma expresa que deja sin efecto la solicitud de reinscripción del producto con RNPUD N° 0250035 correspondiente al producto Cebo Raticida rodenticida en bloques parafinados, marca PUNCH RATAS BLOQUES, bajo la condición de venta libre.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250036 que consta en IF-2018-19597547-APN-DVPS#ANMAT cuya titularidad detenta la firma PUNCH QUIMICA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 14 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2018-19597547-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTICULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2018-19597547-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250036.

ARTICULO 5°.- Cancélase el Certificado N° 0250036 que obra a fojas 4, otorgado por Expediente N° 1-47-0000-6055-15-0.

ARTICULO 6°.- Cancélase el Certificado N° 0250035 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-569-07-2, el que deberá ser presentado ante la Dirección de Gestión de Información Técnica en un plazo de 30 días.

ARTICULO 7°.- Dáse de baja el registro del producto con RNPUD N° 0250035 correspondiente al producto Cebo Raticida Rodenticida en bloques parafinados, marca PUNCH RATAS BLOQUES, bajo la condición de venta libre, cuya titularidad detentara la firma Punch Química S.A., con RNE N° 020034835.

ARTICULO 8°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250036 actualizado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-17017-17-1